

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8413 *FLOR DE DOÑANA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
FLOR DE DOÑANA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
SUMINISTROS AGRICOLAS ALMONTE, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Universal de Socios de la sociedad, FLOR DE DOÑANA, S.L. adopto, por unanimidad, con fecha 22 de Junio de 2015, la escisión total no proporcional en dos sociedades llamadas FLOR DE DOÑANA, S.L., y SUMINISTROS AGRICOLAS ALMONTE, S.L., todo lo anterior, conforme al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014.

En todo caso, se hace constar que los acreedores y socios de la entidad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión adoptados.

Almonte (Huelva), 28 de Julio de 2015.- Don Juan María Rodríguez Borrero y don Antonio Ramos Moreno, en calidad de Administradores Mancomunados de la Sociedad FLOR DE DOÑANA, S.L.

Sevilla, 28 de julio de 2015.- Notario.

ID: A150036111-1